



Resolución Ministerial

Lima, 27 de Agosto del 2008



M. Arce R.

Visto, el Expediente N° 06-004774-017, que contiene el proyecto de Manual de Clasificación de Cargos presentado y sustentado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA, establecen las funciones, procesos y subprocesos que deben desarrollar los órganos del Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados, para cumplir con los fines institucionales correspondientes;

Que, el Artículo 9° de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal de las Entidades de la Administración Pública (CAP), aprobado por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, establece que los cargos contenidos en el CAP son clasificados y aprobados por la propia entidad;

Que, a la fecha el Ministerio de Salud viene empleando el Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública, aprobado por Resolución Jefatural N° 013-75-PM/INAP;

Que, como resulta evidente, el desarrollo de los principios y prácticas aplicables a la gestión pública, así como los avances tecnológicos y profesionales en las ciencias de la salud, han ocasionado la necesidad de contar con cargos, funciones y requisitos mínimos que no se encuentran definidos en el Manual precitado;

Que, en tal virtud, es necesario aprobar el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, que permita la adecuada ejecución de las funciones, procesos y subprocesos institucionales y sectoriales a cargo del Ministerio de Salud, así como la formulación del Cuadro para Asignación de Personal y del Manual de Organización y Funciones correspondiente;



C. Reyes J.



L.F. Coca S.



S. Reyes N.



R. MATALLANA V.



M. Arce R.

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica, así como del Viceministro de Salud; y



R. MATALLANA V.

De conformidad con lo dispuesto en el literal l) del artículo 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



L.F. Coca S.

Artículo 2°.- Las Oficinas de Personal o las que hagan sus veces, en cumplimiento de sus competencias funcionales, efectuarán la implementación de los cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Salud.



S. Reyes N.


Artículo 3°.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto dictará las disposiciones complementarias que resulten necesarias para adecuar los Cuadros de Asignación de Personal correspondientes a lo establecido por el Manual de Clasificación de Cargos.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones la publicación del Manual de Clasificación de Cargos en el Portal de Internet del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/portal/06transparencia/normas.asp>



C. Reyes J.

Regístrese; comuníquese y publíquese


HERNAN GARRIDO LECCA MONTAÑEZ
Ministro de Salud

